



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS) designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Tal y como publica la edición valenciana de eldiario.es

"La policía nacional ha identificado al agente que agredió a una mujer en plena calle y sin mediar palabra y que fue grabado por una persona, quien posteriormente subió el bofetón a las redes sociales. Fuentes del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) aseguran que han averiguado la identidad del agresor y que han abierto "una información reservada para depurar responsabilidades".

Información y privacidad de Twitter Ads

Los hechos sucedieron en València en los últimos días y el vídeo y la denuncia en las redes sociales han permitido su localización e identificación. Tras la presión de los internautas y al conocer los hechos, la dirección de la policía nacional en València ya conseguido identificar al agresor, que está de espaldas en el vídeo y le abrirá un expediente reservado.

En las imágenes se ve como una pareja de policía nacionales conversan con una mujer y que uno de los agentes sin mediar palabra le propina un bofetón y la tira al suelo. El compañero tampoco hace ningún gesto para intentar detenerlo o le recrimina la actuación. Ha sido el vídeo el que ha facilitado que esta actuación violenta de un funcionario público pueda ser denunciada.

Por ello se pregunta:

\_ A pesar de ser un expediente reservado, guardado la identidad de este policía, es escándalo mediático suscitado merece el esclarecimiento de estos hechos. Por ello se pregunta:

- ¿ se ha considerado el agravante de tratarse un caso de violencia machista?
- ¿En qué fecha se ha abierto este expediente?
- ¿Se ha determinado algún tipo de sanción?
- ¿Cuántas denuncias de agresiones policiales a ciudadanos se han producido

durante los últimos 10 años en el País Valencià?, ¿ en todas ellas se han abierto expedientes para esclarecer estos casos?

¿Qué protocolos se sigue en casos de presuntas agresiones policiales en casos donde no existe prueba visual como en este caso?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 26/12/2017 11:05 Ref.Electrónica: 72701 -